



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y  
gestión del cambio

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 2 DE MARZO DE 2022 DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE 31 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**Curso académico 2021/2022**

Se procede a modificar la base 1ª de la resolución original en los siguientes términos:

Texto original:

**1ª.- Número e importe de las ayudas. -**

Se convocan 8 ayudas de movilidad, con cargo al Programa de Formación y Prácticas Universitarias en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. El listado de las líneas de trabajo disponibles para el curso académico 2021/2022 se puede consultar en el Anexo I de esta convocatoria.

Estas ayudas serán imputadas a la aplicación presupuestaria 02.15.AG AS habiéndose reservado crédito en el expediente 2022/0001913. El importe total de las ayudas que se procede a convocar, y límite de gasto presupuestario asumible con cargo a esta convocatoria, es de 17.600 €.

El importe de las ayudas será de 1.000 € en el caso de destinos en países del Norte de África, 1200 € en el caso de destinos en Oriente Medio, y de 2.200 € en el caso de destinos en países de América Latina y África Subsahariana.

El importe de la ayuda servirá para contribuir a cubrir los gastos de viaje internacional y desplazamientos locales necesarios, alojamiento y manutención durante la estancia, gastos de contratación de seguro de asistencia en viaje, accidentes y responsabilidad civil, tramitación de visado en caso de ser necesario, vacunas, medicación profiláctica y, en su caso, pruebas diagnósticas requeridas para entrar en el país de destino y otros pequeños gastos de naturaleza no determinadas necesarios durante la estancia.

Dicha cantidad, en su caso, estará sujeta a tributación, y por tanto se le aplicará la retención legalmente establecida.

Texto modificado:

**1ª.- Número e importe de las ayudas. -**

Se convocan 9 ayudas de movilidad, con cargo al Programa de Formación y Prácticas Universitarias en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. El listado de las líneas de



trabajo disponibles para el curso académico 2021/2022 se puede consultar en el Anexo I de esta convocatoria.

Estas ayudas serán imputadas a la aplicación presupuestaria 02.15.AG AS habiéndose reservado crédito en el expediente 2022/0001913. El importe total de las ayudas que se procede a convocar, y límite de gasto presupuestario asumible con cargo a esta convocatoria, es de 19.800 €.

El importe de las ayudas será de 1.000 € en el caso de destinos en países del Norte de África, 1200 € en el caso de destinos en Oriente Medio, y de 2.200 € en el caso de destinos en países de América Latina y África Subsahariana.

El importe de la ayuda servirá para contribuir a cubrir los gastos de viaje internacional y desplazamientos locales necesarios, alojamiento y manutención durante la estancia, gastos de contratación de seguro de asistencia en viaje, accidentes y responsabilidad civil, tramitación de visado en caso de ser necesario, vacunas, medicación profiláctica y, en su caso, pruebas diagnósticas requeridas para entrar en el país de destino y otros pequeños gastos de naturaleza no determinadas necesarios durante la estancia.

Dicha cantidad, en su caso, estará sujeta a tributación, y por tanto se le aplicará la retención legalmente establecida.

Se aumenta el número de ayudas de 8 a 9 debido a la disponibilidad de crédito.

ROSAS SANTOS Firmado digitalmente por  
ROSAS SANTOS JUAN  
JUAN MANUEL MANUEL - 15986710P  
- 15986710P Fecha: 2022.03.02 11:46:54  
+01'00'

Juan Manuel Rosas Santos

*Vicerrector de estrategia y gestión del cambio*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

